

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 877

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 10 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 20 de agosto de 2010

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal “Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros” de la ciudad de La Rioja. Declaración como monumento histórico nacional. **Martínez (J. C.)** y **García (S. R.)**. (254-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Martínez (J. C.) y de la señora diputada García (S. R.), por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal “Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros”, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del edificio, ubicada en la ciudad capital de la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la “Escuela Normal Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros”, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del mismo, ubicado en la manzana delimitada por las calles Pelagio B. Luna, Bazán y Bustos, Catamarca y Belgrano de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2010.

Roy Cortina. – Adriana V. Puiggrós. – Gustavo A. Marconato. – Margarita Ferrá de Bartol. – Verónica C. Benas. – Hugo N. Prieto. – Silvia L. Risko. – María E. Bernal. – Alex R. Ziegler. – Olga E. Guzmán. – Nora E. Videla. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Horacio A. Alcuaz. – Gumersindo F. Alonso. – Elsa M. Álvarez. – Héctor J. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Griselda A. Baldata. – Miguel Á. Barrios. – Raúl E. Barrandeguy. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Rosa L. Chiquichano. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alfonso de Prat Gay. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Gustavo A. H. Ferrari. – Irma A. García. – Daniel Germano. – Claudia F. Gil Lozano. – Carlos S. Heller. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Marcelo E. López Arias. – Claudio Lozano. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Julio C. Martínez. – Soledad Martínez. – Susana del Valle Mazzarella. – Pedro O. Molas. – Juan C. Morán. – Carlos J. Moreno. – Carmen R. Nebreda. – Juan M. Pais. – Ariel O. E. Pasini. – Mirta A. Pastoriza. – Adrián Pérez. – Alberto J. Pérez. – Héctor H. Piemonte. – Federico Pinedo. – Sergio D. Pinto. – María F. Reyes. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Alberto R. Triaca. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Martínez (J. C.) y de la señora diputada García (S. R.), por el que se declara lugar histórico Nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal “Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros”, ubicado en la manzana delimitada por las calles Pelagio B. Luna, Bazán y Bustos, Catamarca y Belgrano de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Sin perjuicio de lo recomendado por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos por nota 412 del 13 de abril de 2010, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que esta institución ya fue declarada patrimonio histórico provincial por la ley 8.510 y monumento histórico por la ordenanza municipal 1.929/90.

Es de resaltar que la Escuela Normal fue inaugurada en el año 1889, siendo el inmueble donde funciona representativo de la arquitectura del siglo XIX, con patios y fachadas resueltas con ornamentación de raigambre italiana, difundida en el momento de su construcción.

Por lo expuesto las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional el edificio denominado Escuela Normal “Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros”, ubicado en la manzana situada entre calles Pelagio B. Luna, Bazán y Bustos, Catamarca y Belgrano de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones que le encomiendan las leyes 12.665, 24.252 y 25.197, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del edificio declarado monumento histórico nacional por la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio C. Martínez. – Susana R. García.